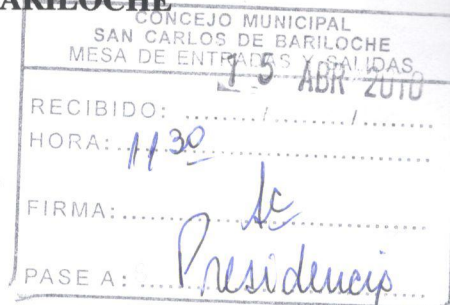




MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

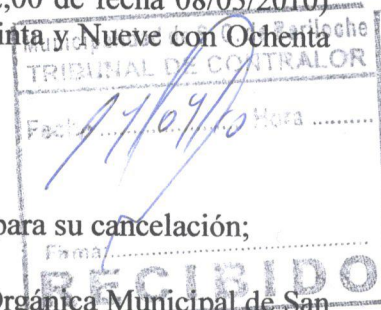
RESOLUCIÓN N° 073-DP-2010



VISTO: La nota de crédito N° 0001-00001746 de fecha 05/11/2009 de \$ 857,16 de (pesos ochocientos cincuenta y siete con diecisiete) generada en el concurso de precios N° 041.09, expediente N° 073-09 del 22 de septiembre de 2009, por la adquisición de 04 equipos de computación para la Defensoría del Pueblo, sita en Gallardo 398 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que se debió devolver un sistema operativo Windows XPPro OEM (español) que se había solicitado de más, generando una la nota de crédito del Visto de a favor de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche
- Que de la misma se descontaron servicios e insumos de computación según las siguientes Facturas: B-0001-00044149 por \$82,00 de fecha 05/11/2009; B-0001-00044445 por \$373,00 de fecha 28/11/2009; B-0001-00044747 por \$170,00 de fecha 22/12/2009 B-0001-00045692 por \$372,00 de fecha 08/03/2010, sumando un total de \$997,00
- Que en la última factura consignada (B-0001-00045692 por \$372,00 de fecha 08/03/2010) se debió emitir una Orden de Pago por \$139,84 (Pesos Ciento Treinta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos) a fin de cancelar la misma;
- Que la firma ha presentado las facturas correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;



EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir ordene de pago a favor de la Empresa Informática Global SA por \$ 139,84 (Pesos Ciento Treinta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos) a efecto de cancelar las siguientes obligaciones:

B-0001-00044149 de fecha 05/11/2009	01 cartucho HP21C9351AL Negro	\$82,00
B-0001-00044445 de fecha 28/11/2009	01 Toner Samsung SCX4521D3	\$373,00
B-0001-00044747 de fecha 22/12/2009	servicio Técnico a domicilio	\$170,00
B-0001-00045692 de fecha 08/03/2010	01 Toner Samsung SCX4521D3	\$372,00
Total		\$ 997,00

Nota de Crédito N° 0001-00001746 de fecha 05/11/2009 de (\$ 857,16)
Diferencia \$ 139,84



Art. 2° **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

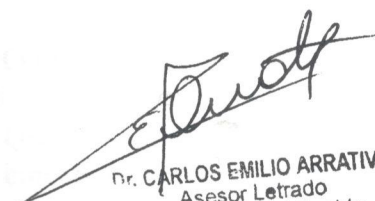
Art 3° **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4° La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
Dr. Carlos Emilio Arrative.

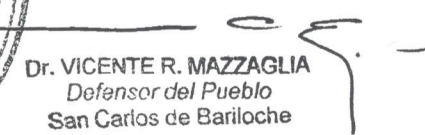
Art. 5° Comuníquese. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Marzo de 2010




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL